

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE) - 2024

La Institución Educativa San Cristóbal presenta a la Comunidad Educativa, el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), conforme lo demanda el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- DESEMPEÑO SUPERIOR: asociado a la excelencia, a una calidad superior, a un desempeño óptimo.
- DESEMPEÑO ALTO: que sobresale, que se distingue.
- DESEMPEÑO BÁSICO: que alcanza lo mínimo requerido.
- DESEMPEÑO BAJO: No alcanza los logros mínimos.

Parágrafos:

1. Para poder ser evaluado en cada área o asignatura, el estudiante debe asistir, como mínimo, al 75% de cada clase del grado; este aspecto incluye a los grupos de **Transición**.
2. Con un 25% de inasistencia, sin justificación válida, no podrá ser evaluado. Se declara desertor; incluyendo a los grupos de **Transición**.
3. Con justificación válida, se establecerá el procedimiento para que tenga la oportunidad de responder por las actividades académicas.
4. Líderes estudiantiles se les permitirá cumplir extemporáneamente con las actividades académicas realizadas en su ausencia.
5. Si el estudiante ingresa luego de haber iniciado el grado, deberá traer la valoración de su desempeño académico; de lo contrario, la nota de las áreas y asignaturas del o de los períodos faltantes, será la del primer período que curse en la institución.
6. El estudiante de media técnica aceptado en el SENA, deberá cumplir con la asistencia,

participación y evaluación de la formación brindada por los instructores SENA,

7. El estudiante de 10° técnico que no alcance el promedio exigido en la formación SENA, no podrá continuar con esta entidad, según sus políticas, pero sí continuará con la media técnica de la Institución,
8. El estudiante de 11° técnico que no alcance el promedio exigido en la formación SENA, no será proclamado como bachiller en Ceremonia de Graduación.

2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

El estudiante será promovido al grado siguiente o al grado de bachiller cuando:

- Obtenga desempeño Básico, Alto o Superior en todas las áreas.
- Obtenga desempeño Bajo solo en un área o asignatura donde la valoración sea igual o superior a 2.6.

Parágrafos:

Los estudiantes de Transición son promovidos automáticamente, siempre y cuando hayan cumplido con más del 75% de asistencia a clases.

2.1 PROMOCIÓN REGULAR

Es aquella que se da al finalizar el grado, cuando se cumple con los criterios de promoción establecidos.

2.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES PROMOVIDOS

Aplica para estudiantes que hayan sido promovidos en el año lectivo inmediatamente anterior y que demuestren un desempeño superior en todas las áreas del grado.

2.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

Se permite cuando el estudiante pueda demostrar un desempeño básico en todas las áreas o asignaturas que reprobó en el año lectivo inmediatamente anterior, presentando las actividades para la promoción anticipada:

- Trabajo escrito – 20% y sustentación – 40%
- Evaluación escrita – 40%

2.4 PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. Según el Decreto 366 del 9 de febrero de 2009

El estudiante deberá tener un diagnóstico de un profesional de salud, que refiera su condición. La Comisión de Evaluación y Promoción deberá revisar el desempeño académico del estudiante durante el año escolar, teniendo en cuenta las estrategias de apoyo brindadas, su estilo y ritmo de aprendizaje y los **avances obtenidos TENIENDO EN CUENTA LOS AJUSTES RAZONABLES implementados durante el año escolar.**

2.5 PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES QUE PRESENTAN CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

Según el **Decreto 366 del 9 de febrero de 2009**. La comisión de evaluación y promoción deberá revisar el desempeño académico del estudiante durante el año escolar, teniendo en cuenta las estrategias de apoyo brindadas, el ritmo de trabajo y los **avances obtenidos, para definir procedimientos con el estudiante**, donde podrá determinar si el estudiante se remite a un proceso de **Promoción Anticipada**.

3. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las Comisiones de Evaluación y Promoción de cada grado se reunirán al culminar cada periodo académico.

4. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 – 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 – 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 – 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 – 2.9

El estudiante que no pueda ser evaluado, según los criterios de evaluación, obtendrá una nota de 0.0.

5. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Desde el concepto de evaluación cualitativa se valoran aspectos que van desde el desempeño del estudiante (Acciones Evaluativas Programadas), hasta la valoración de aspectos de orden actitudinal como la motivación, la responsabilidad, la participación, la disposición, estos, entre otros más, observables en el contacto con el estudiante y que el maestro considerará al momento de acompañar y valorar un proceso de aprendizaje. Líderes estudiantiles

6. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

La Alerta académica es una acción de seguimiento que se realiza en la quinta (5)

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN: se aplica en todas las áreas del grado y su valoración equivale al 5% del seguimiento de cada periodo.

7. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Las estrategias o actividades de apoyo, son las actividades complementarias que, permanentemente, el docente debe brindar al estudiante, para que supere las deficiencias en cada área o asignatura durante el periodo o periodos anteriores. Estas actividades deben registrarse en el formato institucional de actividades de apoyo, evidenciando con la firma del estudiante, si las presenta o no. La nota obtenida (de 1.0 a 5.0) en la presentación de estas actividades, deberá registrarse en el Máster para considerarse en la nota final del periodo del área o asignatura. En ningún momento se cambiarán notas finales de periodos anteriores.

En la última semana de cada periodo (semana 10), los docentes, obligatoriamente, deberán brindar actividades de apoyo a los estudiantes en todas las áreas y asignaturas.

8. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

- Divulgación y socialización del SIEE.
- Divulgación y socialización de las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de estudiantes y acudientes/padres de familia sobre la evaluación y promoción.
- Seguimiento permanente de los directivos a los procesos de evaluación que hacen los docentes.
- Conservación de los registros de las acciones de seguimiento para el mejoramiento y de las actividades de apoyo que hacen los docentes a los estudiantes.
- Registro oportuno de los docentes de la planeación, diario de campo y notas en el software institucional (Máster2000).
- Entrega de informes periódicos de los representantes de área a coordinación y rectoría acerca de los procesos pedagógicos desarrollados por los docentes.
- Seguimiento de los procesos pedagógicos que hacen los docentes por parte de las comisiones de evaluación y promoción, del consejo académico y del consejo directivo.
- Auditorías internas y externas.
- Acompañamiento continuo de los docentes a los estudiantes, especialmente, de los directores de grupo, en los procesos de evaluación.
- Análisis de los resultados de las pruebas internas y externas.
- Publicación oportuna de los cronogramas de las actividades académicas a desarrollar.

9. PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA/ACUDIENES

9.1 INFORME DE PERIODO

El año escolar tendrá cuatro periodos de igual duración (10 semanas), al finalizar cada período se entregará un informe

académico y comportamental, por escrito, a los estudiantes y Acudientes/Padres de Familia.

Para los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) tendrá dos o cuatro periodos, según corresponda, de igual duración (10 semanas), al finalizar cada período se entregará un informe académico y comportamental, por escrito, a los estudiantes y/o Acudientes/Padres de Familia, dependiendo de su edad.

9.2 INFORME FINAL

Es el que se entrega al finalizar el cuarto periodo, o el segundo (CLEI V y VI), a los estudiantes y/o Acudientes/Padres de Familia, según corresponda; además, se notificará la promoción o no del estudiante.

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES:

Claros, comprensibles y que den información integral del desarrollo de los procesos de cada estudiante.

10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Conducto regular según Manual de Convivencia

1. Docente del área o asignatura
2. Director de grupo
3. Representante de área
4. Coordinador
5. Consejo académico
6. Consejo directivo